



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
RESOLUCIÓN NUMERO 041 DE DE ENERO DE 2008 18 ENE. 2008

"Mediante la cual se deroga una Resolución y se dictan otras disposiciones"

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Representante Legal del Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 489 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2150 de 1995, 111 de 1996, 262 de 2004, 3917 de 2007, 066 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 262 de 2004, el representante legal del Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, es el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE;

Que mediante Resolución No. 034 de 2008, se revocaron las delegaciones contenidas en las Resoluciones No. 534 de 2006 y 232 de 2007 y se derogaron algunas Resoluciones dentro de las cuales se mencionó expresamente la Resolución No. 024 de 2006, por lo que se hace necesario derogar expresamente todas aquellas que la adicionaron o la modificaron como es el caso de la Resolución No. 036 de 2006.

Que igualmente es pertinente aclarar que la Resolución 035 de 2008, mediante la cual se delegó la facultad de ordenar Gastos y celebrar contratos en DANE y FONDANE en el Secretario General del DANE; no alteró la competencia para celebrar contratos y contraer obligaciones, delegada a los Directores Territoriales del DANE, según lo previsto en la Resolución 060 de 2004.

Que la delegación contemplada en la citada Resolución 060 de 2004, debe ser ajustada a las actuales disposiciones expedidas sobre la materia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. 036 de 2006 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 024 de 2006".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que continúa vigente la Resolución No. 060 de 2004, sobre la competencia para celebrar contratos y contraer obligaciones en cabeza de los Directores Territoriales del DANE.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 060 de 2004, el cual quedará así: *"La responsabilidad en la contratación y en la ordenación del gasto delegada estará sujeta a lo dispuesto en las normas específicas aplicables, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 211 de la Constitución Política, pudiendo el delegante, reasumir cuando lo considere oportuno y conveniente"*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de Enero de 2008

18 ENE. 2008


HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ
 Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
 Representante Legal FONDANE